



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 000 2003 20286 00
DEMANDANTE: JEISSO HERNANDO RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO –
POLICÍA NACIONAL
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

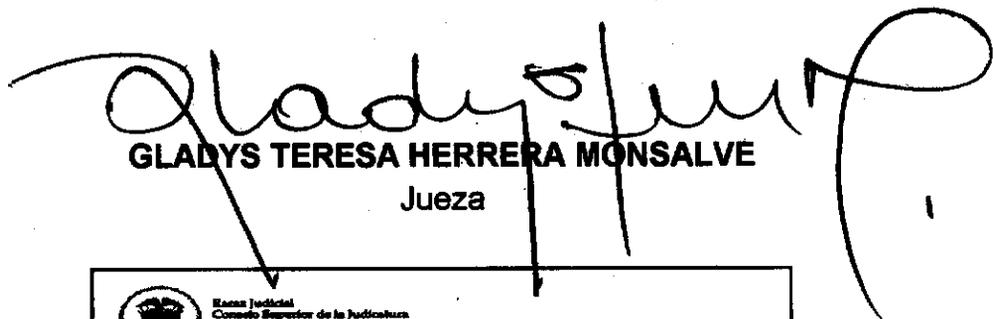
Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 147 del cuaderno principal, se advierte que en providencia del 14 de noviembre de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **MODIFICÓ** el auto proferido el 21 de mayo de 2013, por medio del cual se decidió el incidente de liquidación de perjuicios, por este Despacho, razón por la que se,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 015 de fecha
09 JUN 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m. Hoy 01 JUL 2020

ROSA EILEEN VIDAL GONZALEZ
Secretaria

